forma e volentad nonbraron a Don Gines
Lopez Robles vesino de Alamcea para que [illegible]
sobre todo lo que procediere de los dhos
repartimientos a cuenta de su paga [illegible]
y no tiene depositario general de esta villa
tiene Renunciado el dho Don Gines Lopez
Robles el ofizio de depositario general de esta
villa y el dho Don Gines Lopez es abonado
para ello y lo es = y para que aga dilijen-
cia en que se cobren y acudan a pagar se le acudira
a los [illegible] nonbraron [illegible]
a los [illegible] de Alamcea = y se le [illegible]
[illegible] de Alamcea
todo con [illegible] presente -

Y acordaron que en esta villa por negocios tocantes
a [illegible] executorias al [illegible]
[illegible] [illegible] Reales de la
[illegible] [illegible] esta villa
[illegible] con que [illegible] y [illegible]
[illegible] executores [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que se [illegible]
para que se [illegible] lo posible [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
de dho Real consejo [illegible]
para todos los executores tocantes a [illegible]
[illegible] quiebras [illegible]
[illegible] executores [illegible] salario [illegible]
[illegible] necesario [illegible]
[illegible] procurador
en forma [illegible]
en los Reales consejos [illegible]
se causaran [illegible] salarios [illegible]
que en ninguna manera se [illegible] pagar
que se causara [illegible] distruccion de Alamcea [illegible]
[illegible] libres [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] juntamente
[illegible]
lo firmaron =

Don Juan de [illegible] — Espinal — Don [illegible] — Pellegrin
Gines Juan [illegible] — Lopez — [illegible] — [illegible]
[illegible] — [illegible] Quiros — [illegible]
Gines Guirao — Juan [illegible] Xara — [illegible]
[illegible] Salazar